

Expediente: **2195/23**

Carátula: **VEGA MARCELA BETTINA C/ REINA MARIA AGUSTINA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27377755850 - REINA, MARIA AGUSTINA-DEMANDADO

27310307489 - VEGA, MARCELA BETTINA-ACTOR

20305983757 - PAMPA FES S. R. L. EN FORMACION, -DEMANDADO

90000000000 - DON BELISARIO S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - BEROCLE SRL, -DEMANDADO

90000000000 - ALMIRON, ELSA NORA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2195/23



H105015570708

JUICIO: VEGA MARCELA BETTINA c/ REINA MARIA AGUSTINA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 2195/23 - Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025

A la presentación del 15/03/2025, efectuada por la letrada Brenda Vanessa Avellaneda por la actora:

1. Atento a lo peticionado y puesto que la sentencia definitiva ha sido debidamente notificada a la demandada María Agustina Reina, conforme cédula diligenciada que antecede, pongo en conocimiento del letrado la letrada el Instructivo de Reintegro de pagos judiciales (I18) a los fines que hubiere lugar. El link de acceso al instructivo en cuestión es el siguiente: <https://www4.justucuman.gov.ar/tutoriales-normativas/documentos/instructivos/e18.pdf?v=2.0>.

2. En mérito a las constancias de la causa, corresponde proveer las presentaciones efectuadas el 10/03/2025 por la demandada Pampas Fest SRL con el patrocinio del letrado Felipe Mariano Rouges y el el 10/03/2025 por letrada Maira Antonella Burgos, apoderada de la demandada María Agustina Reina:

Concedo los recursos de apelación interpuestos en tiempo oportuno por la demandada y codemandada. En su mérito y conforme con lo dispuesto por el art. 125 del CPL: dispongo notificar a los apelantes a fin de que en el perentorio término de CINCO DÍAS presenten memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tenerlos por desistidos. MT

Actuación firmada en fecha 18/03/2025

Certificado digital:

CN=NOGUERA Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355176321

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.